



COMUNICACIÓN SOBRE EL CUARTO EJERCICIO

La prueba de idiomas se desarrolla en la parte b) del cuarto ejercicio, consistente en una traducción directa del idioma inglés al castellano, estableciéndose dos modalidades excluyentes de evaluación: una presencial y, otra, sustitutiva de la anterior, mediante la cual los candidatos podrán acreditar su conocimiento de inglés equivalente a C1 o superior, de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER).

De los opositores que han superado el primer ejercicio y han solicitado la modalidad de acreditación mediante titulación, se ha valorado la documentación aportada, y se considera que es adecuada y suficiente para acreditar el nivel de titulación equivalente a C1 o superior, de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER), para los siguientes opositores:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***3166**	ROLDAN ORTI, ELOY

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Carmelo Espinal Cano